



& la mitad & sus individuos, conforme a lo que esta  
 prevenida, remitiendo en seguida al Sr. Gobernador de  
 la Provincia la propuesta triple & la otra mitad, p.<sup>a</sup>  
 que esta Autoridad nombre por su parte los que  
 tubiere a bien, y el Ayuntamiento acorde: Queda  
 librado que se proceda al nombramiento de los peites  
 repartidores de la contribucion territorial del año inme-  
 diato ochocientos cincuenta y uno, lo cual se verifico

Peites Repartido-  
 res de la Contribu-  
 cion territorial del año  
 inmediato.

En la forma siguiente = El Ayuntamiento  
acorde nombrar por su parte a los Sres. D. Blas  
 Lyster, D. Jose Borja, D. Estanislao Lebarceur, D.  
 Antonio Jofarado, D. Juan Mellado, D. Jose Moreno  
 Pocaful, D. Alfonso Sanchez Sicilia, D. Juan  
 Leon, D. Gines Perez Lucerya, todos de esta ciudad.

Suplentes. ... En mismo acorde: Nombrar peites suplentes  
 & los arriba expresados a D.<sup>n</sup> Antonio Garcia Mea-  
 ran, D. Eugenio Penalva, D. Pedro Mora Gonzalez,  
 D. Bernardino Cano, D. Jose Museo, D. Juan Co-  
 llado Serrano, D. Vicente Moya y Molina,  
 D. Cristobal Navarro, y los Marqueses de

Nombramiento  
 peites por foros  
 tenos.

Señores  
 Tambien acorde nombrar peites por la parte  
 & hacendados forasteros a D. Jose Cuelo, vecino de

